

23728 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan las becas «Turismo de España», para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas durante el curso 1994-95.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 10 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocaron becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas que se adjudicaron por Resolución de 13 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

De conformidad con la base novena de la Resolución de 10 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas a los adjudicatarios que figuran en el anexo para cursar el tercer curso de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Segundo.—La duración de la ayuda comprenderá el curso académico 1994-95.

Tercero.—Las becas están dotadas con la cantidad de 1.000.000 de pesetas de la que se realizará un primer abono equivalente al 25 por 100 del importe total de la beca.

El resto se dividirá por el número de períodos de tres meses que comprende la duración total de la ayuda, abonándose al finalizar el trimestre respectivo.

Cuarto.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 10 de junio de 1993.

Quinto.—Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores general de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Curso
Laura Valencia López	3.º T.E.A.T.
Javier Friera Acebal	3.º T.E.A.T.
María del Carmen Ruiz Pérez	3.º T.E.A.T.

23729 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se amplía el plazo para la adjudicación de las becas «Turismo de España, 1994», para la realización de prácticas profesionales de especialización en las oficinas españolas de turismo y empresas turísticas en el extranjero.

Por Orden de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materias turísticas.

La Resolución de 11 de abril de 1994 convocó las becas «Turismo de España, 1994», para la realización de prácticas profesionales de especialización en las Oficinas Españolas de Turismo y en empresas turísticas en el extranjero.

De acuerdo con la base 7.ª, 10, de dicha Resolución, el procedimiento de selección de los aspirantes y de resolución de solicitudes no podrá exceder de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

Dicho plazo, y en base a lo establecido en la base 6.ª, 2 finaliza el 30 de octubre de 1994.

El elevado número de solicitudes ha impedido que las reuniones del Tribunal se celebrasen en las fechas previstas, y, en consecuencia, resulta imposible dar cumplimiento a los trámites establecidos para la adjudicación de las becas respetando el plazo a que se ha hecho referencia.

En consecuencia, esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, ha dispuesto lo siguiente:

Se amplía a dos meses el plazo máximo para realizar el procedimiento de selección de los aspirantes y de resolución de solicitudes que establece la base 7.ª, 10 de la Resolución de 11 de abril de 1994 por la que se convocan estas becas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Turismo y Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

23730 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» 1994 para la realización en España de estudios por extranjeros.

Por Orden de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materias turísticas.

Por Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Secretaría General de Turismo y del Instituto de Turismo de España se convocaron las becas «Turismo de España» 1994 para la realización en España de estudios por extranjeros.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador designado por la Resolución de 10 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 19 de mayo de 1994 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» 1994 para la realización en España de estudios por extranjeros, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la Resolución de convocatoria, por el solicitante que el jurado haya designado suplente en el orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 19 de mayo de 1994.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

1) Becas para cursar enseñanzas técnico turísticas reguladas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Adjudicatarios	Dotación beca/ptas.	País
Pierre Louise, Annel Ludie	1.000.000	Haití.
Salas Leitón, Dunnia	1.000.000	Costa Rica.
Ulloa Osorio, Ivone Victoria	1.000.000	Perú.